



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

Secretaría General

## **Acta de la Sesión Constitutiva del Claustro de la Universidad de Granada celebrada el día 1 de Julio de 2008**

(Aprobada en sesión ordinaria del Claustro, celebrada el día 13 de noviembre de 2008)

En Granada, siendo las diez horas y cinco minutos del día uno de julio del año dos mil ocho, bajo la presidencia del Sr. Rector, D. Francisco González Lodeiro, y previamente convocada en tiempo y forma, se reúne, en segunda convocatoria, el Claustro de la **Universidad de Granada**, en el Aula Magna de la Facultad de Filosofía y Letras, en sesión constitutiva y con la asistencia de los miembros que se indican en el Anexo nº 1.

### **Primer punto del orden del día: Constitución de la Mesa de Edad.**

El Sr. Rector, según lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de Régimen interno del Claustro Universitario, procede a constituir, en primer lugar, la mesa de edad.

La Sra. Secretaria General procede a nombrar a los miembros claustrales de mayor y menor edad que, estando presentes en la Sala, puedan constituir la Mesa de edad, quedando constituida por el profesor D. Diego Sevilla Merino y el alumno D. Mario Alberto Delgado Jiménez.

El Sr. Rector declara constituida la mesa de edad y abierta la sesión del Claustro.

### **Segundo punto del orden del día: Lectura de la relación de claustrales electos.**

El Sr. Rector, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, párrafo 3º del Reglamento de Régimen interno del Claustro, relativo a la sesión constitutiva, cede la palabra a la Sra. Secretaria General, quien da lectura a la relación de los miembros claustrales electos por orden alfabético:

Abad Montes, Francisco; Acosta Mesas, Alberto; Agudo Aponte, Mª del Mar; Albacete Sáez, Carlos Antonio; Almisas Cruz, Angela; Alonso Rodríguez, Anastasio; Alvarez-Manzaneda Roldán, Esteban; Arana Torres, Joaquín; Aranda Ramírez, Pilar; Arellano Colomina, Raúl; Arias Aranda, Daniel; Arredondo López, Macarena; Artes Rodríguez,

Maria; Aybar Pulido, Juan Carlos; Azor Pérez, Antonio; Baca García, Mª Pilar; Baeyens Cabrera, José Manuel; Bajo Molina, Teresa; Baños Reinoso, Mª José; Barros Díaz, Manuel; Barros Jodar, Juan Antonio; Barros Jodar, Mª del Carmen; Beas Miranda, Miguel; Becerril Ruiz, Diego; Benavides Nieto, Alicia; Benítez García, José Antonio; Bentolila Hachuel, Violeta; Braga Alarcón, Juan Carlos; Buendía Fernández, Francisco; Bueno Cavanillas, Aurora; Cabrera Torres, Eduardo; Callejón Céspedes, José; Calvo Castellón, Antonio Juan; Cano Olivares, Pedro; Cano Pérez, Mª José; Cantero Hinojosa, Jesús; Cañizares García, Francisco Javier; Capel Martínez, Joséfa; Capitán Vallvey, Luis Fermín; Cara Enciso, Luis; Cardenete Hernández, Gabriel; Carrión Pérez, Mª del Carmen; Castellano Castellano, Juan Luis; Cerezo Díaz, José Antonio; Chamorro Martínez, Jesús; Clares Rodríguez, Buenaventura; Corzo Fernández, Susana; Crespo Ferrer, Pascual Vicente; Cruz Pizarro, Luis; Cueto Espinar, José Mª; De la Higuera Torres-Puchol, José Mª; Del Canto Bossini, Alejandro Jesús; Del Castillo Salmerón, Ramón; Del Moral García, Ana; Delgado Calvo-Flores, Rafael; Delgado Jiménez, Mario Alberto; Delgado Padial, Antonio; Díaz Castillo, Antonio; Duran Suarez, Jorge Alberto; El Farissi, Raouf; El Homrani, Faisal; Escudero Torres, Mª Ángeles; Espinosa Hidalgo, Pedro; Faber Benítez, Pamela; Fernández Bastarreche, Fernando; Fernández Cruz, Manuel; Fernández Muñoz, Rafael; Fernández Palomares, Francisco; Fernández Plaza, Francisco; Fernández Ropero, Mª del Carmen; Fernández Rubio, Irene; Ferre Cano, Dolores; Ferrer Luque, Carmen Mª; Ferres González, Jessica; Férriz Vilchez, Antonio; Flordio Navio, Jesús; Gallego Aranda, Fulgencio; Gallo Torre, Milagros; Gálvez Ibañez, Manuel; Gálvez Ruiz, Mª José; Gálvez Vargas, Ramón; Gámez Ruiz, José Luis; García Albacete, Ana Belén; García Casco, Mª Isabel; García Fernández, Francisco; García Jaldo, Francisco; García Pérez, Rosa; García Ruiz, Antonio Luis; García Sierra, Juan Manuel; García Soto, Miriam; García Velasco, Marcos Miguel; García-Olmedo Dominguez, Ramón; Garralda Guillem, Ana Isabel; Gavilanes Fernández, Verónica; Gay Armenteros, Juan; Gómez Oliver, Miguel; González Caballero, Fernando; González Carmona, Andres; González González, Daniel; González Pérez, Joséfa Mª; González Vázquez, Francisco Javier; Granda Vera, Juan; Guardia Marín, Simón; Guerra Tschuschke, Isabel; Guisado Barrilao, Rafael; Gutiérrez Gutiérrez, Leopoldo; Gutiérrez Mares, Francisco j.; Hernández Cueto, Claudio; Hernández García, Isabel Mª; Hernández Gómez-Arboleya, Enrique; Hernández Montes, Enrique; Herrera Viedma, Enrique; Herreras Pleguezuelo, Rafael; Hidalgo Jiménez, Mª del Carmen; Hidalgo Puertas, Félix; Hita Villaverde, Enrique; Huaxing, Liu; Hurtado Torres, Mª Visitación; Jebbar, Rachid; Jiménez Atienza, José Miguel; Jiménez Campos, Juan Gabriel; Jiménez del Barco Jaldo, Luis Miguel; Jiménez Garzón, Carmen; Jiménez Lizana, Rosa Mª; Justicia Justicia, Fernando; Justicia Ladrón de Guevara, José; Karim, Saad; Kelly, Dorothy; Lamas Fernández, Francisco; Lara Medina, Luis; Lara Rubio, Juan; Latiesa Rodríguez, Margarita; Ledesma González-Frías, Esther; Leyva López, María; López Bustos, Francisco Luis; López Fernández, José Antonio; López Martínez, Juan; López

Rodríguez, Clara Ines; López Rubio, Ana Mª; López Torrecillas, Francisca; López-Jurado Romero de la Cruz, María; Machado Santiago, Javier; Macia Fernández, Gabriel; Madrid Fernández, Mª Luz; Maldonado López, Antonio; Manjón Pozas, Francisco José; Manjón-Cabeza Cruz, Araceli; Marco de la Calle, Carmen; Marín Díaz, Mª Amalia; Marín Martínez, Crisanto; Marmolejo Martín, Juan Antonio; Maroto Martos, Juan Carlos; Márquez García, Mª Luisa; Martín Moreno, Antonio; Martín Perandres, Domingo; Martín Ruiz, José Luis; Martínez Dengra, Esperanza; Martínez Montes, Germán; Martínez Rodríguez, Juan Bautista; Martínez Sánchez, Isabel; Martínez Sánchez, Yolanda; Martínez Vázquez, José Antonio; Martínez-Dueñas Espejo, José Luis; Martín-Vivaldi Caballero, Mª Elena; Medina Alonso, Victor; Medina Florez, Victor Jesús; Miñan Espigares, Antonio; Miro Jodral, Manuel; Mohamed Mohand, Samira; Molina Soriano, Rafael; Montabes Pereira, Juan; Montellano Delgado, Mª Angustias; Montesinos Hervas, Diego; Montoya Ramirez, Mª Isabel; Mora González, Adrian; Morales Capita, Cristobal; Moreno Collado, Francisco José; Moreno Escobar, Begoña; Moreno Salcedo, José Manuel; Moya Amador, Rosa; Muñoz Raya, Eva; Naranjo Rodríguez, José Antonio; Niclós Gutiérrez, Juan; Nieto Jiménez, Mª Dolores; Novo Palacios, Cristina; Nuñez Romero-Balmas, Gregorio; Onieva Ruiz, Patricia; Ortega Huertas, Miguel; Ortíz Mattei, Ignacio Victor; Ortíz Quesada, Raúl; Orza Linares, Ramón; Osakar Oláiz, Pedro; Otero Mateo, Rosa Mª; Padial Puche, Paulino; Palma Reyes, Alfonso; Parra Osorio, Mª Victoria; Parra Peláez, Jennifer; Pascual Torres, Felipe; Passolas Colmenero, Joaquín; Paya Albert, Rafael; Peinado Herreros, José Mª; Peinado Santaella, Rafael; Peña Angulo, Juan Francisco; Pérez Martínez, Carmen; Pérez Rodríguez, Francisco Gabriel Raú; Pérez Rodríguez, Jorge; Pérez-Serrabona González, José Luis; Prieto Espinosa, Alberto; Quesada Vázquez, Isabel; Quintanilla Cardeno, Carmen; Quirantes Pérez, Teresa; Ramos Alonso, Calio; Ramos Tapia, Mª Inmaculada; Ramos Viciana, Fernando José; Recalde Manrique, Luis; Revertó Montoro, José; Rios Guadix, Antonio; Rivera Mesa, Jesús; Roa Guzmán, Rafael; Rodríguez Álvarez, Manuel; Rodríguez Archilla, Alberto; Rodríguez Cotelo, Margarita; Rodríguez Gordillo, José; Rodríguez Monge, Ángel; Rodríguez Salinas, Jessica; Romero Mora, Francisco Javier; Romero Sarabia, Alfonso; Romerosa Martínez, Mª Mercedes; Rubio López, Enrique Antonio; Rubio Mercado, Pedro; Rueda García, Mª del Mar; Ruiz López, Mª Dolores; Ruiz Muñoz, Isabel; Ruiz Padillo, Diego Pablo; Ruiz Rejón, José Carmelo; Ruiz Rodríguez, Antonio Angel; Ruiz Rodríguez, Concepción; Saenz Lorite, Manuel; Saez Chica, Francisco José; Salvatierra Mesa, Daniel; San Martin Pizarro, Antonio; Sánchez Campillo, José; Sánchez Cobos, Eva; Sánchez Lorenzo, Sixto; Sánchez Monedero, Javier; Sánchez-Montes González, Francisco; Sandoval Moreno, Juan; Sandubete Bautista, Claudia; Sánz Sáinz, Inmaculada; Sastre Sánchez, Mario; Senso Ruiz, José Antonio; Serrano García, José Antonio; Sevilla Merino, Diego; Solano Galvís, Cesar Augusto; Soriano Díaz, José Antonio; Suárez López, José Mª; Suárez Ortega, Mª Dolores; Susino Arbucias, Joaquín; Torne Poyatos, Pablo Juan; Torrecillas

Ramírez, Julio; Torres García, Rafael; Trinidad Alcazar, Guillermina; Valderrama Bonnet, Mariano José; Valderrama Fernández, Juan Gabriel; Valdivia Martínez, Eva; Valencia Miron, Mª del Carmen; Valenza Demet, Gerald; Vargas Vázquez, Laura; Velilla Sánchez, Nicolás; Vera Cañizares, Santiago; Verdegay Galdeano, José Luis; Verdeja Muñiz, Teresa; Villar Argaiz, Pilar; Villoria Prieto, Javier; Viseras Alarcón, Esther; Zambrano Fernández, Modesto y Zarzuelo Zurita, Antonio.

El Sr. Rector declara constituido el Claustro de la **Universidad de Granada**.

**Tercer punto del orden del día:**

**Aprobación, en su caso, de la propuesta de adaptación de los artículos 11, 13, 41 y 42 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro Universitario a la Normativa de aplicación aprobada por el Consejo de Gobierno para el cumplimiento de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de modificación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.**

El Sr. Rector informa de que, antes de proceder a la elección de la Mesa del Claustro, procede someter a la aprobación del Claustro, una propuesta de adaptación de los artículos 11, 13, 41 y 42 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro Universitario a la Normativa de aplicación aprobada por el Consejo de Gobierno para el cumplimiento de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de modificación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Esta adaptación es necesaria en la medida en que afecta a la elección de la Mesa del Claustro (punto 4 del orden del día) y a la elección de los representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno (punto 5 del orden del día).

En lo relativo a la elección de la Mesa del Claustro, hay que tener en cuenta que la normativa de aplicación aprobada por el Consejo de Gobierno ha variado en la composición del Claustro dos aspectos, de un lado, el número de sectores de la Comunidad Universitaria representados en el Claustro, antes 4, ahora 6; y, de otro, la distribución de los porcentajes asignados a cada uno de ellos.

Partiendo de esta modificación, la elección de la Mesa del Claustro, que en el actual Reglamento se hace por referencia a los anteriores sectores, ahora hay que redistribuir los 8 vocales que exigen los Estatutos de conformidad con los nuevos sectores, que se denominan cupos, establecidos en la Normativa de aplicación. La propuesta de nueva redacción del artículo 11 del Reglamento de Régimen interno del Claustro es la siguiente:

"La Mesa del Claustro estará compuesta por el Rector, que la presidirá, el Secretario General, que actuará como Secretario Primero y fedatario del Claustro, y ocho vocales distribuidos conforme a los siguientes cupos: dos profesores Doctores con

vinculación permanente a la Universidad; dos entre funcionarios no doctores de los cuerpos docentes universitarios y de colaboradores no doctores, profesores Eméritos y personal investigador en formación y perfeccionamiento o del resto de personal docente e investigador; dos estudiantes y dos miembros del Personal de Administración y Servicios”.

De conformidad con los nuevos cupos, la siguiente propuesta afecta a la redacción del artículo 13, párrafo 2:

“Serán miembros de la Mesa los dos claustrales de cada cupo que obtengan el mayor número de votos. En caso de empate se repetirá la votación y en caso de persistir el empate, se decidirá por sorteo”.

La tercera modificación afecta a la elección de los representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno, arts. 41 y 42 del Reglamento de Régimen interno del Claustro:

El artículo 41 del Reglamento remite a los Estatutos y, por tanto, a los antiguos sectores y ello también exige una reforma para adaptarlo a la normativa de aplicación. El número de estudiantes (5) y de PAS (2) permanece igual, y los 13 profesores se redistribuyen de conformidad con los nuevos cupos con la siguiente propuesta:

Artículo 41 “Elección y número de representantes por sector” “1. La elección de los veinte representantes en el Consejo de Gobierno, elegidos por el Claustro, se realizará reflejando la proporción de los distintos sectores que lo componen y garantizando la representación de los profesores con vinculación permanente a la Universidad, el resto de personal docente e investigador, los estudiantes y el personal de administración y servicios.

...

2. La elección se llevará a cabo, en el pleno del Claustro, se hará por y entre los claustrales de acuerdo con los siguientes cupos:

**11 profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad.  
1 funcionario no doctor de los cuerpos docentes universitarios y colaboradores no doctores.  
1 miembro de los profesores eméritos, del personal investigador en formación y perfeccionamiento, o del resto de personal docente e investigador.  
5 estudiantes  
2 miembros del personal de administración y servicios”.**

En relación con el artículo 42, relativo al procedimiento de elección, lo único que hay que cambiar en el texto, en los apartados 2, 3, 4 y 6, es la sustitución de los antiguos sectores por los nuevos cupos, quedando redactado de la siguiente forma:

“...

2. La elección se realizará por el sistema de listas abiertas que incluyan todos los candidatos presentados en cada uno de los cupos.
3. Existirá un modelo de papeleta oficial de votación. En ella constará el cupo, el nombre de los candidatos ordenados alfabéticamente según la letra del primer apellido, y en idénticos caracteres de imprenta, precedidos de un recuadro en blanco. Asimismo podrá figurar inmediatamente después de cada nombre las siglas que uno o varios candidatos, en su caso, hubiesen elegido para su identificación.
4. Cada elector votará a un número máximo de candidatos igual al 75% tomado por exceso, de los puestos a cubrir en cada uno de los cupos.

...

6. El Presidente proclamará electos a los más votados de cada uno de los cupos. En caso de empate, se procederá a una nueva votación en el cupo correspondiente entre los candidatos que hubiesen obtenido el mismo número de votos. En caso de persistir el empate se resolverá mediante sorteo."

No habiendo ninguna intervención, el Sr. Rector somete a aprobación del Claustro la adaptación de los mencionados artículos en los términos expuestos, y al no haber objeción ni oposición, es aprobada por asentimiento de los miembros del Claustro.

**Cuarto punto del orden del día:  
Elección de la Mesa del Claustro.**

En aplicación del artículo 11 del Reglamento de Régimen interno con la reforma introducida en el punto 3 del orden del día, se procede a abrir un plazo de 15 minutos para la presentación de candidaturas para formar la Mesa del Claustro.

Se presentan las siguientes candidaturas:

- Por el cupo de Profesorado doctor con vinculación permanente a la Universidad: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Hidalgo Jiménez y D. José Luis Pérez-Serrabona González.
- Por el cupo de Resto de Personal Docente e Investigador: D. Ángel Rodríguez Monge y D<sup>a</sup>. Pilar Villar Argaiz.
- Por el cupo de Estudiantes: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Agudo Aponte, D<sup>a</sup> Macarena Arredondo López, D<sup>a</sup> Irene Fernández Rubio y D. Mario Sastre Sánchez.
- Por el cupo de Personal de Administración y Servicios: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Barros Jódar, D<sup>a</sup> Violeta Bentolila Hachuel, D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. López Rubio y D. José Antonio Martínez Vázquez.

En los dos primeros cupos se presentan el mismo número de candidatos que de puestos a cubrir, por lo que se proclaman directamente los candidatos.

Tras la votación y el recuento en los siguientes cupos, resultan elegidos los

siguientes miembros:

- Por el cupo de estudiantes: D. Mario Sastre Sánchez y D<sup>a</sup>. Irene Fernández Rubio
- Por el cupo del personal de administración y servicios.: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. del Carmen Barros Jódar y D<sup>a</sup>. Violeta Bentolila Hachuel.

#### **Quinto punto del orden del día:**

#### **Elección de los representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno**

En aplicación del artículo 41,2 del Reglamento de Régimen interno, con la reforma introducida en el punto 3 del orden del día, se procede a abrir un plazo para la presentación de candidaturas de acuerdo con los cupos que han sido aprobados.

Trascurrido el plazo de presentación de candidaturas, el Sr. Rector lee las candidaturas presentadas e informa de que se han presentado dos más en el Registro General de la Universidad, ante la imposibilidad de asistir a esta sesión: la candidatura de D<sup>a</sup>. Eva Sánchez Cobos, por el resto del Personal Docente e "investigador", y la de D<sup>a</sup>. Aurora Bueno Cavanillas, por el sector del profesorado doctor con vinculación permanente

Tras las votaciones y el recuento, resultan elegidos representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno, los siguientes miembros:

- Por el cupo del profesorado doctor con vinculación permanente a la Universidad: D<sup>a</sup>. Pilar Aranda Ramírez, D. Manuel Barros Díaz, D<sup>a</sup>. Aurora Bueno Cavanillas, D. Juan Gay Armenteros, D. Juan Granda Vera, D. Rafael Guisado Barrilao, D<sup>a</sup>. Francisca López Torrecillas, D. Juan Bautista Martínez Rodríguez, D. Rafael Molina Soriano, D<sup>a</sup>. Eva Muñoz Raya y D. Sixto Sánchez Lorenzo.- Por el cupo del profesorado funcionario no doctor y colaborador no doctor: D. José M<sup>a</sup> Cueto Espinar.
- Por el resto de personal docente e investigador: D<sup>a</sup> Eva Sánchez Cobos.
- Por el cupo de estudiantes: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Agudo Aponte , D. Antonio Férriz Vílchez, D. Juan Manuel García Sierra, D. Crisanto Marín Martínez y D<sup>a</sup>. Isabel Martínez Sánchez.
- Por el personal de administración y servicios: D<sup>a</sup>. Isabel Guerra Tschuschke y D. Juan Antonio López Fernández.

#### **Sexto punto del orden del día:**

**Propuesta del Sr. Rector para su designación por el Claustro, en su caso, de “... hasta dos miembros de entre Decanos de Facultad, Directores de Escuela, Directores de Departamento o Directores de Instituto Universitario de Investigación...”, a tenor de la Normativa de Aplicación aprobada por el Consejo de Gobierno en lo relativo a la composición de dicho órgano (apartado b).5).**

El Sr. Rector informa de que la normativa de aplicación aprobada por el Consejo de Gobierno para dar cumplimiento a la L.O. 4/2007, de 12 de abril, relativa a la composición del Consejo de Gobierno, ha introducido el apartado b. 5) para

posibilitar que se ocupen las dos plazas que quedan libres, respetando el máximo de 50 miembros exigido por los Estatutos, y así aumentar la representatividad de la Comunidad universitaria en el Consejo de Gobierno.

La propuesta que presenta al Claustro universitario es la de designar a Dª. Susana Corzo Fernández, Decana de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, y a D. Indalecio Sánchez-Montesinos García, Decano de la Facultad de Medicina, como miembros del Consejo de Gobierno. El Sr. Rector somete a la aprobación del Claustro dicha propuesta, y no habiendo objeción ni oposición, es aprobada por asentimiento de los miembros del Claustro.

Sin más asuntos que tratar, el Sr. Rector agradece la asistencia a todos los presentes y levanta la Sesión Constitutiva del Claustro a las catorce horas y treinta y nueve minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que doy fe como Secretaria del Claustro Universitario.

Vº Bº. EL RECTOR. Francisco González Lodeiro

Fdo.: LA SECRETARIA GENERAL. Rossana González González